

## ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Siendo las veinte horas con veinte minutos del día Miércoles ocho de Marzo del año dos mil cinco, en la Escuela F-944, El Peral, el Alcalde de la Comuna, don Joel Rosales Guzmán, en nombre de Dios, abre la **DECIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA** del Concejo Municipal, con la asistencia de los concejales señores: Conrado Pérez Rebolledo, Myriam Quezada Pérez, Gustavo Seguel Núñez, Leonardo Barriga Curilemo, Ismael Rioseco Larenas y Gerson San Martín Jara. Se excusa el concejal don Julio Stark Ortega. Se encuentran presentes además don Mauricio Carrasco Carrasco, Asesor Urbanista de la Secplan, doña María Cecilia Jara Morales, Directora (s) de Obras Municipales y doña Victoria Fisher Inostroza, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales. Actúa como Secretario y Ministro de Fe, don Juan de la Cruz Jara Jara, Secretario Municipal.

### TRATAMIENTO DEL TEMARIO:

#### 1. AUDIENCIA PUBLICA PARA DAR A CONOCER A LA COMUNIDAD DEL SECTOR EL PROYECTO DE NUEVO PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS ANGELES.

- El Sr. Alcalde señala que se han constituido en el sector, para cumplir con un trámite legal vinculado al proceso de aprobación de lo que es un Plan Regulador Comunal y que el objetivo de la reunión es, en la forma de una audiencia pública de información, dar a conocer el seccional del sector de El Peral, contexto en el que la comunidad sólo debe escuchar la información que se le entregará, pudiendo más adelante, en una nueva audiencia pública, pero en ese caso para escuchar a la comunidad, hacer sus observaciones y sugerencias o plantear sus inquietudes, las que podrán perfeccionar y mejorar el Plano Regulador, en lo correspondiente a este sector. Tras la explicación ofrece la palabra a don Mauricio Carrasco Carrasco, Asesor Urbanista, para que exponga.
- El Sr. Carrasco en primer lugar indica que tal como lo señaló el señor Alcalde la audiencia pública se enmarca dentro de lo que es el proceso de aprobación del Plan Regulador, que incluye el área urbana de El Peral, es decir, se va a exponer a la comunidad, luego todos los planos que componen el estudio van a estar disponibles para verlos en el Mall Plaza de Los Angeles, para posteriormente tener una nueva audiencia pública para conocer las opiniones que merece el estudio. Agrega que también va a haber un tiempo para que las personas que se sientan afectadas o vean algún aspecto que no les represente o no esté suficientemente claro, hagan sus observaciones por escrito, dirigidas al señor Alcalde, las que se depositarán en la Municipalidad y el equipo redactor se preocupará de que esas consultas sean canalizadas y puestas en conocimiento del Concejo Municipal. Tras esas consideraciones generales señala que tenía preparada una exposición para que pudieran entender con más claridad, pero lamentablemente no se puede mostrar en el telón. Ante ello indica que el Plan Regulador Comunal es un tema un tanto desconocido y si bien la comunidad de El Peral quería tener una planificación, esta área no fue incorporada en la propuesta del año 2001, lo cual se corrige en este proceso. El instrumento propuesto refunde los cuatro instrumentos de planificación vigentes que son Los Angeles redactado en 1991, y modificado en 1999; el Seccional Salto del Laja del año 1990; el seccional de Millantú del año 1968 y el Seccional San Carlos de Purén del año 1972 y modificado en 1995. El resto de los centros poblados como Virquenco, Santa Fe, El Peral, Chacayal, no tienen un plan regulador por lo tanto se rigen para un régimen de suelo rural. Destaca que el Plan Regulador no se pronuncia sobre la propiedad del suelo, sólo dice lo que se puede o no se puede hacer en determinado sector, definiendo dónde van a ir las calles, los equipamientos (construcciones que sirven a la comunidad, como Consultorio, Retén de Carabineros, Supermercados u oficinas, etc.). Lo primero que se hace es conocer el territorio y se analiza cual es la función que tiene El Peral respecto a toda la comuna, porque están inmersos en una comuna muy grande, el Sr. Alcalde está a cargo de una administración que tiene un territorio de 1.700 km<sup>2</sup>. Es por ello que por ejemplo se dice que el sector Salto del Laja tiene como una función dentro de la Comuna cuidar que se desarrolle el

Turismo y en este caso El Peral tiene una función que es ser un área de servicio para un entorno muy grande rural para que a la larga se vayan concentrando dentro del área urbana, servicios que atiendan a la población, para que la gente no tenga que viajar a Los Angeles a buscar servicios, sino que los pueda satisfacer dentro del área El Peral. Sobre la extensión, lo que se ha gravado como suelo urbano, es básicamente el área donde tienen casas por ambos lados, es decir, todo lo que es el sector de la cancha de fútbol, las calles que la rodean, el camino que comunica hacia el sur hasta la Villa Miraflores, donde se están desarrollando otros conjuntos de viviendas y para que no tengan que ir al SAG hacer un cambio de uso de suelo, definieron el entorno al camino que conduce a la villa un área de 200 metros a cada lado, lo que va a quedar definido como urbano. Lo que se está dando es una dirección a las tendencias de lo que ya está ocurriendo, es decir, donde hay suelo que es apto donde se puede construir, que no se inunda, que no es pantanoso, que no es un suelo agrícola, etc. Otro aspecto que quiere destacar que en otros centros poblados hacían falta calles al área urbana, pero El Peral es el único caso donde no están abriendo calles nuevas, porque lo que existe ya es suficiente para llegar a todos lados, pero sí cuando se construya un conjunto nuevo de viviendas va a tener que pasar por la Dirección de Obras Municipales, regulado por las normas que se aplican dentro de las áreas urbanas y van a tener que construir las calles que les hagan falta. Sobre como se ubican los usos de suelos, la propuesta ha recogido una intención que es conocida por la Municipalidad y su Alcalde el área donde actualmente se desarrolla la Fiesta Costumbrista, se va a dejar como una reserva denominada "Zona Espacio Público", que va a ser un área verde y la plaza del pueblo, por cuando es un área conocida, con árboles grandes, el tema de la propiedad se verá en su momento, pero se deja la precaución para que no se construyan viviendas ahí. También se ha previsto que todo el sector de la Escuela se instalen los equipamientos, para ir generando un pequeño centro. Un aspecto importante es el asfalto del camino Los Angeles y El Peral, que ingresa y se transforma en una calle doble, lo que está recogido en el Plan Regulador, lo que no se quería es que se planifique algo y Vialidad o el Ministerio de Obras Públicas tuviera otros planteamientos. Por otro lado, agrega que los planos reguladores porque afectan a mucha gente tienen que pasar por la aprobación de una institución de gobierno denominada CONAMA, donde se ve que no haya vivienda al lado de un vertedero, que no haya una industria que sea molesta al lado de una población, lo que trata es mitigar los impactos que se producen en la planificación y para El Peral no han tenido ninguna observación, por lo que todos pueden estar tranquilos de que lo que están proponiendo ya lo conoció el Sr. Alcalde y el Concejo Municipal, se discutió con otros profesionales y lo conoció un revisor externo que se aseguró de que en El Peral no se hiciera algo perjudicial para el territorio por lo que el proyecto fue aprobado ambientalmente. Concluye señalando que el proyecto lo que hace es asumir el territorio como una realidad, como lo que está, con sus canales, con sus caminos y propone usos de suelos en torno a eso.

- El Sr. Alcalde indica que se dado cumplimiento estricto a toda la formalidad de presentar a la comunidad de El Peral, la propuesta del Plano Regulador y tal cual lo estipula la Ley, desde ahora tienen la oportunidad de ver, hacer las consultas y hacer llegar las observaciones que consideren pertinentes, previo a la etapa en que les corresponderá opinar formalmente. El objeto de la convocatoria del Concejo Municipal se ha cumplido, por lo que agradece la presencia en pleno de éste y la de los vecinos que se han hecho presente. No habiendo mas temas que tratar, en nombre de Dios pone término a la sesión, siendo las veinte horas con cuarenta minutos.

Doy Fe.

**JUAN DE LA CRUZ JARA JARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ajm.